



ÚSALA BIEN
CADA GOTA CUENTA



ENJUAGA Y LIMPIA TU NAVAJA DE AFEITAR O RASTRILLO, EN UN RECIPIENTE, NO LO HAGAS CON AGUA CORRIENTE.



FOTO: ESPECIAL

JORNADA | • En Del Río, Texas, así como en otros consulados de EU, ayer concluyeron peticiones para votar.

MISAEAL ZAVALA



PAÍS@ELHERALDO.MEXICO.COM

Para las elecciones del 2 de junio, más mexicanos se registraron para votar desde el extranjero, comparado con las cifras de 2018.

Y es que para los comicios de este año, más de 230 mil mexicanos que residen en el exterior se registraron para poder votar en los comicios para la Presidencia de la República, el Senado, algunas diputaciones federales y algunas otras elecciones locales.

Ayer venció el plazo para que los mexicanos que residen en el extranjero, mayores de 18 años, puedan ejercer su derecho al voto, por lo que se rebasaron las expectativas de las autoridades electorales, ya que en las votaciones de 2018 se registraron unas 180 mil personas para votar desde el exterior.

La convocatoria y la ampliación de plazo hasta el 25 de febrero para registro del voto desde el extranjero, sirvió para que los ciudadanos mexicanos, en su mayoría de Estados Unidos, pudieran registrarse para su participación en la elección.

También desde Madrid, España, los mexicanos respondieron a la convocatoria, pues se tienen más registros desde esa ciudad.

Los mexicanos en el exterior tienen tres modalidades para ejercer su voto: vía electrónica por internet, por correo postal o presencial en 23 sedes consulares ya definidas por las autoridades.

Asimismo, pueden votar incluso desde días antes para que se pueda recibir el voto postal y las demás modalidades.

De acuerdo con el último corte del Instituto Nacional Electoral (INE), los connacionales que viven fuera del país prefieren votar de manera electrónica, con un 69.32

#PARTICIPACIÓN CIUDADANA

AMPLIÁN REGISTRO

AUMENTAN SOLICITUDES DE VOTO EN EL EXTERIOR

PARA LAS ELECCIONES DEL 2 DE JUNIO SE REGISTRARON 220 MIL PERSONAS, 40 MIL PERSONAS MÁS QUE EN LA JORNADA DE 2018

4

PAÍSES, CON EL MAYOR NÚMERO DE VOTANTES REGISTRADOS.

1,500

BOLETAS, EN LAS CASILLAS ESPECIALES DE LOS CONSULADOS.

por ciento de preferencia; por encima del voto por correo postal con 23.6 por ciento y el voto presencial con 7.08 por ciento.

Según las autoridades electorales, la mayoría de los registros, específicamente el 83.17 por ciento, se han realizado vía internet, mientras que el 16.83 por ciento lo han hecho a través de la línea telefónica INETEL.

El último informe indica que los países con más solicitudes son Estados Unidos, con más de 137 mil votantes; Canadá con más de 14 mil y España con más de 12 mil personas que buscan participar en los comicios.

Asimismo, la Ciudad de México, Jalisco y el Estado de México, entidades que concentran un mayor número de habitantes del país, también son los estados de origen con más ciudadanos registrados en el extranjero para ejercer su derecho

4

ETAPAS TIENE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE ESTE AÑO.

97.4

MILLONES, EL PADRÓN ELECTORAL AVALADO PARA EL 2 DE JUNIO.

al voto, con 46 mil 706, 18 mil 601 y 14 mil 437, respectivamente, de acuerdo con el informe.

Ante este interés de los mexicanos en el extranjero para poder votar por las distintas vías, el Instituto Nacional Electoral también amplió de mil a mil 500 las boletas electorales en casillas especiales en el extranjero para que los ciudadanos en el extranjero puedan ejercer el voto en las sedes consulares.

Otra de las modalidades que el Instituto Nacional Electoral tiene es la votación de los presos sin sentencia, quienes también pueden ejercer su derecho al voto, antes del 2 de junio.

Con ello, la autoridad electoral ya suma 24 convenios que se han firmado con prisiones federales para que los reos que no han sido sentenciados puedan votar, pues aún no han perdido sus derechos como ciudadanos. •

1 • El periodo para el exterior se amplió hasta el 25 de febrero.

2 • Eso, por aprobación del Consejo General el 15 de febrero.

3 • Residentes en extranjero eligen modalidad de votación.

4 • También se inscribe en la Lista Nominal, en el Extranjero.

5 • Ello está legislado en el artículo 334 de la ley electoral.